



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0580/2026 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo 96, segundo párrafo, una fracción XXXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 96. ...

...

I. a XXXIV. ...

XXXV. Comisión de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0580/2026 I P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga el Decreto No. LXVIII/ITCYC/0227/2025 II P.O., por el cual se crea la Comisión Especial de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Durante la LXVIII Legislatura, la Comisión de Dictamen Legislativo materia de este Decreto, quedará integrada por quienes conformaban la Comisión Especial de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0580/2026 I P.O.

PRESIDENTA

Joeline Vega V.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

SECRETARIA

[Firma]
DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO

SECRETARIO

[Firma]
DIP. PEDRO TORRES ESTRADA